

Buscan retrasar impugnación de senadores de Oposición

# Pide 4T que Laynez no vea fideicomisos

Deja Consejería de Presidencia sin acalorar razones para pedir excusa

VÍCTOR FUENTES

El Ejecutivo Federal quiere evitar que el Ministro Javier Laynez se haga cargo de la acción de inconstitucionalidad contra la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial Federal (PJF), al tiempo que retrasa el trámite de dicho juicio en la Suprema Corte de Justicia.

María Estela Ríos, titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), pidió el jueves que Laynez se excuse de seguir conociendo de la acción 214/2023, promovida por senadores de Oposición para invalidar la reforma legal que elimina fideicomisos judiciales que suman 15 mil 800 millones de pesos.

Las razones que sustentan la excusa aún no son públicas, pero ayer, la presidencia de la Corte turnó el expediente al Pleno para que resuelva lo procedente. La excusa es una figura legal distinta del impedimento y, en teoría, el propio Laynez es el que tendría que plantearla.

Hasta ahora, la Corte no ha notificado si Laynez ya admitió a trámite la acción, pero el Ministro no podrá seguir realizando actuaciones en ese

## El voto del Ministro

El Ministro Javier Laynez ha votado para anular varias reformas de interés para la 4T.

- Fue el instructor en la controversia que eliminó el "Plan B" de la reforma electoral impulsado por el Gobierno.
- Votó a favor de que el INAI sesione con sólo cuatro de sus siete comisionados.
- Fue autor del proyecto, avalado por la Corte, para difundir las declaraciones patrimoniales de 23 ingenieros militares a cargo de las obras del AIFA.
- Votó a favor de desechar el decreto que buscaba agilizar obras prioritarias de la 4T con permisos exprés y opacidad de información.



¿CUÁLES SON?



expediente hasta que se aclare la supuesta excusa.

Este año, Laynez fue el instructor en la controversia que eliminó el llamado "Plan B" de la reforma electoral impulsado por el Gobierno, y ha sido un voto consistente en el bloque mayoritario que ha anulado varias reformas impulsadas por el Gobierno.

Plantear impedimentos o excusas, sin importar si existe alguna razón sólida para argumentar que el juez no será imparcial, es una de las tácticas dilatorias más socorridas por los litigantes en México. Es la segunda vez en menos de dos meses que el Gobierno la utiliza en asuntos relevantes.

A finales de septiembre, la Secretaría de Energía (Sener) promovió el impedi-

mento de los Ministros Luis María Aguilar y Alberto Pérez Dayán en dos amparos que la Segunda Sala estaba a punto de conceder a empresas privadas contra la reforma de 2021 a la Ley de la Industria Eléctrica.

Los impedimentos no han sido resueltos por la Primera Sala.

En el caso de los fideicomisos, la estrategia del Ejecutivo parece ser, por una parte, retrasar el trámite de esta acción, que puede llevar a la invalidez total de la reforma a la Ley Orgánica del PJF, y por la otra, presionar a la Corte para que revoque las suspensiones que varios jueces federales ya han concedido para detener la extinción de los fideicomisos, en amparos promovidos por personal judicial.

Hasta ahora, se han concedido al menos siete suspensiones, pero sólo una es definitiva y abarca únicamente cuatro fideicomisos del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), no los seis de la Corte, mientras que, en los demás amparos, los jueces resolverán la próxima semana las suspensiones definitivas.

Ríos, quien este miércoles fue nominada por el Ejecutivo para convertirse en Ministra de la Corte, también ha solicitado la atracción de estos amparos, pero la presidenta Norma Piña ya aclaró que el máximo tribunal sólo puede atraer recursos contra las resoluciones que los jueces vayan dictando, más no está facultada para hacerse cargo del trámite de los procesos.